



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA  
N°63/2019, ID 3671-63-L119 "ADQUISICION JUGUETES  
NAVIDAD 2019"**

DECRETO N° **3325**

Chillán Viejo, 18 NOV 2019

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

a). Decreto N° 4098 de fecha 13.12.2018, que aprueba el presupuesto Municipal 2019.

b) Decreto alcaldicio N°824 del 19/03/2019 que nombra Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N°969 del 28/03/2019 que delega funciones al Administrador Municipal.

c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°077 de fecha 30/10/2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

d) El Decreto N° 3239 del 5 de noviembre del 2019, que aprueba Program Comunitario Navidad año 2019.

f) Los Términos de referencia enviados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Planificación de la Municipalidad de Chillán Viejo.

g) Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para la licitación pública "ADQUISICION JUGUETES DE NAVIDAD 2019".

**DECRETO:**

**1.-APRUÉBENSE** las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública ID 3671-63-L119 "ADQUISICION JUGUETES DE NAVIDAD 2019".

## BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para la licitación, y adjudicación de la licitación denominada: “**ADQUISICION JUGUETES DE NAVIDAD 2019**”, por un presupuesto máximo disponible de **\$4.000.000** y complementan a los demás antecedentes de esta propuesta pública.

El oferente deberá considerar en el precio de los productos ofertados el pago de licencias, derechos, aportes, garantías, transportes, honorarios, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados, sean éstos directos o indirectos.

#### 1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratado:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.